

Resolución de Decanato **1305 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.574/2025. Rectifica parcialmente resolución Decanato 77/2026-NAT-UNSa

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
01/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

La Resolución Decanato N.º 77/2026-NAT-UNSa, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiseis, mediante la cual se aprobó el Proyecto de Tesis Profesional del estudiante Hernán Lihuel Zacarías Asman – LU N.º 415.139 – DNI N.º 40.515.584, titulado: "*Análisis mineralógico-textual y genético del gossan de Mina La Colorada, Salta*", correspondiente a la carrera de Geología – Plan 2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2.º de la citada Resolución se estableció que la dirección del Trabajo de Tesis Profesional estaría a cargo de la Dra. Vanina Lucrecia López y la codirección de la Geól. María de las Mercedes Ortega Pérez.

Que, conforme surge de lo informado a fs. 1 de las presentes actuaciones, corresponde que la dirección del Trabajo de Tesis Profesional esté a cargo de la Geól. María de las Mercedes Ortega Pérez, y la codirección a cargo de la Dra. Vanina Lucrecia López.

Que, en consecuencia, corresponde rectificar el error material consignado en el artículo 2.º de la Resolución Decanato N.º 77/2026-NAT-UNSa, manteniéndose incólume el resto de sus disposiciones.

Que el artículo 101 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 19.549 de Procedimientos Administrativos establece que pueden rectificarse en cualquier momento los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

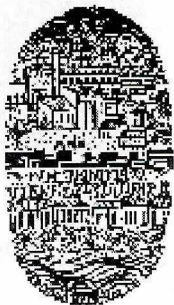
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º.- RECTIFICAR el artículo 2.º de la Resolución Decanato N.º 77/2026-NAT-UNSa, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiseis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.º.- ESTABLECER que la dirección del Trabajo de Tesis Profesional del estudiante Hernán Lihuel Zacarías Asman – LU N.º 415.139 – DNI N.º 40.515.584, estará a cargo de la Geól. María de las Mercedes Ortega Pérez, y la codirección a cargo de la Dra. Vanina Lucrecia López."

ARTÍCULO 2.º.- DEJAR ESTABLECIDO que se mantienen vigentes y sin modificación las restantes disposiciones de la Resolución Decanato N.º 77/2026-NAT-UNSa.



Resolución de Decanato **1305 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.574/2025. Rectifica parcialmente resolución Decanato 77/2026-NAT-UNSa

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
01/10/2026

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES